

Enmienda No. 2

Diseño final del colector principal y planta depuradora en el Rio Choluteca Concurso Público Internacional Limitado UA-02/2018

El Comité Ejecutivo del Concurso, modifica el Documento Base, en lo siguiente (se subraya las modificaciones realizadas):

1. Sección I: Invitación a Concurso

Numeral 4.2, párrafo No.1

Debe leerse:

Las firmas consultoras legalmente constituidas en Francia o consorcios liderados por firmas legalmente constituidas en Francia, que estén interesadas en participar en el concurso y decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar vía electrónica a la dirección adgproyectos@bcie.org

En el caso de consorcios, será suficiente que uno de los miembros del consorcio manifieste el interés en participar.

2. Sección III: Datos del Concurso

Numeral 6.1

Debe leerse:

El concurso esta limitado a la participación de:

- a. Firmas consultoras legalmente constituidas en Francia o
- b. Conorcios formados por empresas originarias de cualquier país, siempre y cuando el consorcio este liderado por una empresa legalmente constituidas en Francia, en cualquier caso, los pagos se realizarán directamente a la firma líder del consorcio.

3. Sección IV: Criterio de Evaluación

Criterio de Precalificación No.1, numeral 3

Debe leerse:

Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	3. Oferente legalmente constituido en Francia. En caso de consorcios, la firma <u>líder del consorcio deberá estar legalmente constituida en Francia</u>

4. Sección IV: Criterio de Evaluación

C. Evaluación económica, Párrafo No. 3

Debe leerse:

Una vez revisada la oferta económica y confirmados las correcciones aritméticas en caso de existir, con base en el ECO-2, se revisará para el monto correspondiente a la porción de la oferta de la Planta de tratamiento, que la relación entre el monto total de consultores no franceses con respecto a los consultores franceses no exceda el 30%, para lo cual se aplicará la siguiente formula:

Monto total: Otros consultores o expertos (subtotal B de planta de tratamiento, formulario ECO-2) -->menor o igual a 0.30

Monto total: Consultores o expertos franceses (subtotal A de planta de tratamiento, formulario ECO-2)

Secretaría del Comité

Comunicado emitido el 24 de octubre del 2018

Aclaración No. 3

Diseño final del colector principal y planta depuradora en el Rio Choluteca Concurso Público Internacional Limitado (UA-02/2018)

El Comité Ejecutivo del Concurso, da respuesta a las consultas recibidas de la siguiente manera:

1. Consulta:

Considerando los criterios de referencias (etapa B, criterios 2, p35), quisiéramos saber si se recibieran las referencias de los sub contratantes declarados y en la condición que estos sub contratante sean encargados de tareas en relación con estas referencias que llevan. En caso de repuesta afirmativa, cuanto sería la limita aceptable de los referencias de los sub contratantes

Respuesta:

Con respecto a la oferta técnica, para efectos de evaluación del criterio 1 y 2, se tomará en cuenta la experiencia general y específica del oferente, tomando en cuenta adicionalmente lo siguiente:

- a. En caso de oferentes en consorcio se tomará en cuenta la experiencia presentada por las empresas miembros del consorcio.
- b. Se deberán declarar en el Formulario TEC-7 los subcontratistas previstos, el porcentaje máximo de subcontratación permitido es del 49% del monto total del contrato.

Es importante mencionar que aun y cuando se acrediten los subcontratistas, la experiencia de estos no se tomará en cuenta para fines de evaluación o acreditación de experiencia general o específica.

Adicionalmente se les recuerda a los interesados en participar en el concurso que deberán manifestar su interés y decisión de participar vía electrónica a la dirección adqproyectos@bcie.org

Secretaría del Comité
Comunicado emitido el 24 de octubre del 2018